COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES" (AD REFERÉNDUM)

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes diez y ocho de febrero del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea - Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 34 de fecha 02 de febrero de 2015, presidida por el **Cnel DEM JORGE ANTONIO BENÍTEZ VILLALBA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica, **SA TEC BASILIDES VELÁZQUEZ PÉREZ**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 04/2015 para la **"Adquisición de Alimentos Balanceados para Animales" (Ad Referéndum)**, con **ID N° 285.299**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación **Cnel DEM JORGE ANTONIO BENÍTEZ VILLALBA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**AGRO SURCO Importación - exportación**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
2	**ANGORA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**MOLMAN S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 para la "Adquisición de Alimentos Balanceados para Animales" (Ad Referéndum), los oferentes ANGORA y MOLMAN S.A. presentan todos los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

En ese contexto, se trae a colación en el presente Informe el Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 853/2015 de fecha 17 de febrero de 2015 **en el proceso de Contratación Directa N° 02/2015 para la "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Yacyretá" – Ad Referéndum**, que textualmente menciona: *"Recordamos a la convocante que según el **art. 40 "a" de la Ley 2051/03**, expresa prohibiciones y limitaciones a "(...) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier Etapa del procedimiento de contratación y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos para ellos su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios , o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público" Por lo tanto, indicamos a la convocante, que según las verificaciones realizadas el Sr **Juan Braulio Pérez Gutiérrez** se encuentra activo como funcionario público".*

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve desestimar la oferta presentada por el oferente AGRO SURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN, en razón de que el Señor **Juan Braulio Pérez Gutiérrez** forma parte de la nómina de funcionarios públicos del Ministerio de Educación y Cultura; **encontrándose el mismo activo al momento de la presentación de su oferta,** pues la desvinculación efectiva se produce con el Decreto o Resolución, **faltando a la Declaración Jurada del Art. *40 inc. "a" de la Ley 2051/03***, en cuanto a las *prohibiciones y limitaciones para contratar*; por lo que se concluye que: **"NO CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales y Experiencia en el ramo).

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
ANGORA	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
ANGORA	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(Situación Financiera)*, y Experiencia en el ramo.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES" (AD REFERÉNDUM)

---

a.) **Capacidad Legal.**

De la verificación realizada, se constata que los oferentes ANGORA y MOLMAN S.A. han presentado las documentaciones legales establecidas en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente MOLMAN S.A. no presenta Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) referentes a la provisión de Alimentos Balanceados para Animales, tampoco presenta la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 12. ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor***, Punto 20,***d) Experiencia*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 18 de febrero de 2015 tales documentaciones.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que el oferente ANGORA no presenta Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) referentes a la provisión de Alimentos Balanceados para Animales, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20,***d) Experiencia*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 18 de febrero de 2015 dichas documentaciones.

Consecuentemente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 10:00hs; fijando el día 20 de febrero 07:30hs para continuar con las tareas de evaluación

Siendo las 07:30hs del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación de las ofertas.

En ese contexto, el Comité de Evaluación verifica que el oferente MOLMAN S.A. por Nota de fecha 20 de febrero de 2015 remite la Autorización del Fabricante, pero no presenta las Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) requeridas, por lo que el Comité de Evaluación resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley, y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20,***d) Experiencia*** de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

Así mismo, el oferente ANGORA por Nota de fecha 20 de febrero de 2015 remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

b.) **Experiencia en el ramo.**

Se constata por copias de contratos presentados por el oferente ANGORA, que posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: "CUMPLE".

c.) **Capacidad Financiera**

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación

económica y financiera del oferente ANGORA, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por consiguiente: "CUMPLE".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente ANGORA conforme se detalla:

DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ (ANGORA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	189.173.902	120.426.720	18,27	19,03	18,65	Pasa
PASIVO CORRIENTE	10.352.352	6.326.771				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	376.152.302	278.955.554	0,03	0,02	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.352.352	6.326.771				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	85.000.000	85.000.000	1,10	0,67	0,88	Pasa
UTILIDAD	93.171.167	56.940.936				

OBS: La firma **DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ (ANGORA)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se establece a continuación:

La oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente MOLMAN S.A., sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de ésta evaluación, por consiguiente, se pasa a

verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente ANGORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR**: basado en el **Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** a la empresa **ANGORA** la Contratación Directa N° 04/2015 para la "Adquisición de Alimentos Balanceados para Animales" (Ad Referéndum), por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, resaltando que se realizaron disminuciones de las cantidades solicitadas a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, conforme se detalla:

			ANGORA de Delicia Benítez					
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	**ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO LECHERA:** Niveles de Garantia: proteina bruta 19,0%; fibra bruta 8,0%; ext. Etereo 6,0%; calcio 1,5%; fosforo total 0,7%; magnesio 0,2%. Vitaminas y Minerales: Vitmina A, Vitmina D, Vitmina E, Vitmina B2, Vitmina B6, Vitmina C, Biotina, Niancina, Colina, Selenio, Hierro, Cobre, Cobalto, Manganeso, Zinc, Lodo. Promotor crec., Fungicida. En bolsa de 25kl.	49	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	UNIDAD	47.500	2.327.500
2	**ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO PORCINO:** Niveles de Garantia: proteina bruta 15,0%; fibra bruta 6,0%; ext etereo 8,0%; calcio 0,7%; fosforo total 0,55%. Vitaminas y Minerales: Vitmina A, Vitmina D, Vitmina E, Vitmina K3, Vitmina B2, Vitmina B6, Vitmina B12, Acido Pantoténico, Acido Nicotínico, Biotina, Colina, Selenio, Hierro, Cobre, Cobalto, Manganeso, Zinc. En bolsa de 25kl.	20	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	UNIDAD	60.000	1.200.000
3	**ALIMENTO BALANCEADO PARA TERNERO:** 19,0%; fibra bruta 8,0%; ext. Etereo 6,0%; calcio 1,5%; fosforo total 0,7%; magnesio 0,2%. Vitaminas y Minerales: Vitmina A, Vitmina D, Vitmina E, Vitmina B2, Vitmina B6, Vitmina C, Biotina, Niancina, Colina, Selenio, Hierro, Cobre, Cobalto, Manganeso, Zinc, Lodo. Promotor crec., Fungicida. En bolsa de 25kl.	31	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	UNIDAD	47.500	1.472.500

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES" (AD REFERÉNDUM)

4	**ALIMENTO BALANCEADO PARA TERNERO ENGORDE:** 19,0%; fibra bruta 8,0%; ext. Etereo 6,0%; calcio 1,5%; fosforo total 0,7%; magnesio 0,2%. Vitaminas y Minerales: Vitmina A, Vitmina D, Vitmina E, Vitmina B2, Vitmina B6, Vitmina C, Biotina, Niancina, Colina, Selenio, Hierro, Cobre, Cobalto, Manganeso, Zinc, Lodo, Promotor crec., Fungicida. En bolsa de 25kl.	25	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	UNIDAD	48.000	1.200.000
5	**SAL MINERAL**: para alimentacion de animales vacunos. En bolsa de 25kl	20	SUPERMIX	PARAGUAY	BOLSA	UNIDAD	90.000	1.800.000
Total								**8.000.000**

La suma total adjudicada a la empresa **ANGORA** asciende a **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones)**.-

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015, es de: Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día viernes veinte de febrero del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

BASILIDES VELÁZQUEZ PÉREZ
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Tte 1M – ASESORA JURÍDICA

JORGE ANTONIO BENÍTEZ VILLALBA
Cnel DEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ